

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE COVID-19

**miércoles 29 de abril – edición extraordinaria y jueves 30 de abril de 2020
(no incluye laboral ni tributario)**

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional del 29 al 30 de abril de 2020.

Miércoles 29 de abril de 2020 (edición extraordinaria)

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Resolución Ministerial N° 078-2020-MIDIS

Modifica la Directiva N° 002-2013-MIDIS denominada "Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más"

Dispone que, por única vez, en los meses de abril y mayo de 2020 y en mérito a la Emergencia Sanitaria por el brote de COVID-19, el Programa Nacional Cuna Más, a través de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, realizará la entrega y distribución de los alimentos no perecibles que estén debidamente aptos para su consumo, en los locales del Servicio Alimentario de los Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, a las niñas y niños usuarios de su ámbito de intervención.

El Programa Nacional Cuna Más, emitirá las disposiciones que resulten necesarias para la adecuada ejecución de la presente disposición por parte de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, de conformidad con la Directiva N° 012-2016-MIDIS/PNCM denominada "Lineamientos Técnicos para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios de Cogestión Comunitaria del Programa Nacional Cuna Más", en observancia de los criterios de responsabilidad presupuestal y diligencia.

Resolución Ministerial N° 079-2020-MIDIS

Aprueba el Padrón de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema del ámbito rural beneficiarios del subsidio monetario en el marco del Decreto de Urgencia N° 042-2020 y que no hayan sido beneficiarios de los subsidios monetarios previstos en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 027-2020 y en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 033-2020.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución Ministerial N° 147-2020-EF/52

Modifica el Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza - Programa "REACTIVA PERÚ"

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU

Dispone la implementación de una Plataforma Virtual, a cargo del Ministerio de Educación, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular o de Educación Básica Especial.

Los representantes legales de los menores que requieran estudiar durante el año 2020 en una institución educativa pública de Educación Básica Regular o de Educación Básica Especial, deben registrar su solicitud en la Plataforma Virtual, en el período comprendido entre el 8 al 22 de mayo del presente año. La solicitud puede referirse al traslado de un menor de una institución educativa pública o privada a una institución educativa pública, o al primer ingreso del menor al Sistema Educativo Peruano en una institución educativa pública, en caso no hayan cursado estudios previos en el Sistema Educativo Peruano. Las unidades de gestión educativa local y las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Especial, deben coordinar e identificar todas las solicitudes para matrícula de primer ingreso o traslado, que hayan recibido desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, o que no hayan sido procesadas, hasta la fecha de publicación de la presente resolución.

El Ministerio de Educación brindará las facilidades para que las unidades de gestión educativa local y las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial a su cargo, puedan realizar el registro en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), de todas las solicitudes identificadas, así como las que se presenten hasta el 7 de mayo de 2020. Las unidades de gestión educativa local y las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Especial a su cargo, quedan autorizadas para adecuar el proceso para la utilización de medios virtuales y/o digitales, a fin de facilitar la tramitación de las solicitudes de matrícula pendientes.

A partir del 8 de mayo de 2020, el Ministerio de Educación restringe el SIAGIE de modo que no puedan registrarse más matrículas en las instituciones educativas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Especial.

Las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, y unidades de gestión educativa local, en el ámbito de sus competencias, deberán disponer las acciones respectivas a fin de supervisar, en lo que corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución, bajo responsabilidad.

Durante el año 2020, las instituciones educativas privadas de Educación Básica de cualquier modalidad, las instituciones educativas públicas de Educación Básica Alternativa y los programas de Educación Básica siguen aplicando lo dispuesto por la Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica, aprobada por Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU. Sin perjuicio de ello, se autoriza a las mismas a flexibilizar los plazos previstos en dicha norma, así como a hacer uso de medios digitales y/o virtuales para facilitar la gestión.

MINISTERIO DE SALUD

Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA

Aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

Resolución Ministerial N° 240-2020-MINSA

Modifica el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA.

Jueves 30 de abril de 2020

DECRETOS LEGISLATIVOS

Decreto Legislativo N° 1472

Aprueba disposiciones para que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma brinde el servicio de atención alimentaria complementaria a personas en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las Municipales Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil y con la participación de las Fuerzas Armadas, durante la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

MINISTERIO DE SALUD

Resolución Ministerial N° 241-2020-MINSA

Modifica la Resolución Ministerial N° 203-2020-MINSA, mediante la cual se autoriza la Transferencia Financiera a favor de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos (UNOPS), para la adquisición de bienes vinculados con la protección del personal de salud (EPP)

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Resolución de Consejo Directivo N° 48-2020-CD/OSIPTEL

Prorroga por treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la finalización definitiva del periodo de aislamiento social obligatorio dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el plazo para la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 006-2020-CD/OSIPTEL, que modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija y el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, y dicta otras disposiciones.

Prorroga por quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente a la finalización definitiva del periodo de aislamiento social obligatorio dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el plazo para la presentación de comentarios al Proyecto de Norma que sustituye el artículo 17 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, cuya publicación fue aprobada por Resolución N° 036-2020-CD/OSIPTEL.

Resolución de Consejo Directivo N° 49-2020-CD/OSIPTEL

Prorroga por cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la finalización definitiva del periodo de aislamiento social obligatorio dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el plazo para la presentación de comentarios al Proyecto de Procedimiento para el Retiro de Elementos No Autorizados que se encuentren Instalados en la Infraestructura de Uso Público para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, cuya publicación fue aprobada por Resolución N° 015-2020-CD/OSIPTEL.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Resolución Administrativa N° 000060-2020-P-CE-PJ

Aprueba el proyecto denominado "Plan de Capacitación y Difusión en Forma Virtual, dirigido a los Operadores de Justicia que vienen aplicando el Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

Resolución Administrativa N° 000061-2020-P-CE-PJ

Prorroga, hasta el 10 de mayo de 2020, la suspensión de las labores y los plazos procesales y administrativos del Poder Judicial y dicta otras disposiciones.

Resolución Administrativa N° 000123-2020-CE-PJ

Autoriza el uso de "Google Hangouts Meet" para las comunicaciones de abogados y litigantes con los jueces y/o administradores de los módulos básicos de justicia y módulos corporativos de las Cortes Superiores de Justicia del país.

Resolución Administrativa N° 000124-2020-CE-PJ

Aprueba la implementación masiva de la Solución de Conexión VPN, para los usuarios jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, debiendo la Gerencia Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, disponer las medidas de seguridad que resulten necesarias, para su adecuada aplicación.

Prohíbe el uso, una vez implementada la referida aplicación informática, del aplicativo Team Viewer y otros similares que representen un riesgo para la seguridad de la información contenida en los equipos de cómputo del Poder Judicial. La Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial podrá evaluar la pertinencia y uso de una herramienta, adicional a la Conexión VPN, que permita el acceso

remoto de considerarse esta necesaria.

Resolución Administrativa N° 000125-2020-CE-PJ

Modifica la fecha de entrada en vigencia de nuevos órganos jurisdiccionales en los Distritos Judiciales de Lima Norte y Lima Este.

Resolución Administrativa N° 000126-2020-CE-PJ

Prorroga, a partir del 1 de mayo de 2020, el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales de los Distritos Judiciales del Callao y de Puente Piedra – Ventanilla.

Resolución Administrativa N° 000127-2020-CE-PJ

Habilita a los jueces de paz para que, en el período del Estado de Emergencia Nacional, continúen con la función notarial en el ámbito de su competencia territorial, y dictan diversas disposiciones.

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Resolución Administrativa N° 000168-2020-P-CSJLI-PJ Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Prorroga, con eficacia anticipada, el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima dispuestos mediante Resoluciones, durante la prórroga del periodo de emergencia nacional dispuesto por el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM.

Resolución Administrativa N° 000169-2020-P-CSJLI-PJ Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Habilita al Tercer y Quinto Juzgado de Familia de Lima, para que durante el Estado de Emergencia Nacional resuelvan, de oficio o a pedido de parte, los asuntos relacionados a vencimientos de internamiento preventivo, variación de medida socioeducativa de internación y beneficio de semilibertad de menores infractores y dicta otras disposiciones.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDCH

Prorroga, hasta el 30 de mayo de 2020, la vigencia de la Ordenanza N° 391-2020/MDCH que aprueba "Ordenanza que otorga beneficios especiales a los vecinos solidarios que cumplan con el pago total de sus tributos municipales periodo 2020".

Decreto de Alcaldía N° 004-2020-MDCH

Prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 385-2020/MDCH que amplía la vigencia del vencimiento de pago del Primer Trimestre de Tributos Municipales (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el 30 de junio de 2020), hasta el 30 de noviembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Decreto de Alcaldía N° 002-2020-MDEA

Aprueba conformación de la Comisión Distrital de Transparencia y Vigilancia para la selección de beneficiarios, la adquisición y distribución de la Canasta Básica Familiar en el marco de la "Emergencia Nacional COVID - 19".

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Ordenanza N° 405/MDSM

Modifica el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad, con el objeto de establecer que, por excepción, las sesiones de Concejo podrán desarrollarse de manera virtual o remota.

Ordenanza N° 406 /MDSM

Otorga beneficios tributarios a favor de contribuyentes del distrito por el Estado de Emergencia Nacional

contra el avance del COVID-19

Otorga un descuento del 30% sobre el insoluto de los arbitrios municipales del ejercicio 2020, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo a todos los contribuyentes que cumplan con actualizar sus datos y efectúen el pago de los arbitrios a través de la página web www.munisanmiguel.gob.pe (pago en línea).

Se otorgará un descuento del 20% sobre el insoluto de los arbitrios municipales del ejercicio 2020, correspondiente a los meses no listados en el párrafo anterior, a todos los contribuyentes que cumplan con actualizar sus datos y efectúen el pago total anual del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2020 a través de la página web www.munisanmiguel.gob.pe (pago en línea). Asimismo, se otorgará un descuento del 15% respecto del insoluto de las cuotas mensuales de arbitrios municipales siempre y cuando no se mantenga cuotas vencidas del impuesto predial del ejercicio 2020, a quienes paguen de forma mensual sus obligaciones tributarias.

Condona el 100% de los intereses moratorios respecto a las obligaciones tributarias derivadas del Impuesto Predial y Arbitrios del Ejercicio 2020, hasta la fecha de vigencia de la emergencia sanitaria a nivel nacional decretado por el Gobierno contra el avance del COVID-19. Asimismo, condona el 100% de los intereses moratorios por concepto de fraccionamiento que devenguen durante el plazo establecido como emergencia sanitaria a nivel nacional decretado por el Gobierno contra el avance del COVID-19.

Ordenanza N° 407/MDSM

Establece medidas complementarias para prevenir el contagio y propagación del COVID-19 en el acceso a servicios públicos, bienes y servicios esenciales dentro del ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Miguel, garantizando que se desarrolle estas actividades en condiciones de respeto a la tranquilidad de los vecinos, observando normas de seguridad, orden, limpieza y la declaración de Estado de Emergencia Nacional.

Ordenanza N° 408 /MDSM

Fija, en 1%, Tasa de Interés Moratorio aplicable a las deudas tributarias administradas y/o recaudadas por la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Ordenanza N° 616-MSS

Fija, en 1%, Tasa de Interés Moratorio aplicable a las deudas tributarias administradas y/o recaudadas por la Municipalidad

Ordenanza N° 617-MSS

Establece diversas medidas de naturaleza tributaria en el distrito a fin de mitigar el impacto económico producido por el Estado de Emergencia Nacional en la lucha contra el Coronavirus - COVID 19

Modificar las fechas de vencimiento de la 2°y 3° cuota de ejercicio fiscal 2020 del pago del impuesto predial y tasa de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y Serenazgo, de acuerdo con el siguiente cronograma: 2° cuota 30 de junio del 2020 (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales).

- 3° cuota 30 de septiembre del 2020 (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales).
- 4° cuota 30 de noviembre del 2020 (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales).
- 5° cuota 31 de diciembre del 2020 (sólo Arbitrios Municipales).

Condona los intereses legales de la deuda tributaria que se hayan generado o se generen durante el período de Estado de Emergencia Nacional, período que deberá ser computado entre el 16 de marzo y el 30 de junio del 2020.

Suspende las acciones de cobranza coactiva durante el período de Estado de Emergencia Nacional que establece el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y su modificatoria, período que deberá ser computado entre el 16 de marzo y el 30 de junio del 2020.

Suspende los plazos de los procedimientos tributarios en trámite por el lapso que establecen los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y N° 28-2020, según correspondan, incluso durante el período que va entre el 16 de marzo del 2020 y la entrada en vigencia de los citados dispositivos legales.

Modifica las fechas de vencimiento de las cuotas de fraccionamientos tributarios de los meses de marzo del 2020 y siguientes, teniéndose como nuevas fechas a los últimos días hábiles de los meses de junio y siguientes, de forma sucesiva, en lo que corresponda.

Dispone la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias en que hayan incurrido o incurran los contribuyentes del Distrito de Santiago de Surco durante el período de Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

Acuerdo de Concejo N° 28-2020-ACSS

Declara prioritarios y de emergencia diversos servicios que presta la municipalidad en el distrito.

Declara prioritario y de emergencia, a partir del 16 de marzo del 2020, en el Distrito de Santiago de Surco: (i) garantizar la provisión del servicio de limpieza y recojo de residuos sólidos; (ii) priorizar el apoyo a las labores de prevención sanitaria en coordinación con el Ministerio de Salud, (iii) coordinar las actividades de fiscalización para el cumplimiento de las medidas dictadas por el Ministerio de Salud, en el marco de la emergencia sanitaria declarada; (iv) convocar a sesión permanente al CODISEC, a fin de tomar medidas preventivas respecto a la seguridad ciudadana, tránsito y defensa civil; (v) disponer el cierre de los centros de atención al ciudadano de la municipalidad de Santiago de Surco, así como evitar la concentración de personas en espacios públicos; (vi) disponer la suspensión de los plazos de los procedimientos administrativos y tributarios, de acuerdo a los dispuesto en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020; (vii) priorizar el uso de las plataformas de atención no presenciales (teléfono, web) de la Municipalidad a fin de mantener informada a la ciudadanía.

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

